

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2499

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente de 3 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la concesión de las becas del Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso académico 2000-2001.

Advertida errata en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 2000 de la resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente de 3 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la concesión de las becas del Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso académico 2000-2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3661, a continuación de la relación nominal del apartado primero de la Resolución, donde dice: «Designar candidatos suplentes...», debe decir: «Segundo.—Designar candidatos suplentes...».

2500

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2000, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se deja en suspenso el plazo de recogida de proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE) de la Unión Europea.

La Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se abre el plazo de presentación de proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE) de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 2000) establece la finalización de dicho plazo el 10 de febrero de 2000.

El estado actual de las negociaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea indican un retraso en el proceso legislativo de adopción del Reglamento LIFE, lo que aconseja dejar en suspenso el plazo anunciado de presentación de solicitudes hasta la adopción definitiva por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, del citado Reglamento LIFE.

De conformidad con lo anterior, se anuncia la suspensión del plazo de presentación de proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente LIFE de la Unión Europea, hasta la adopción definitiva del Reglamento LIFE, momento en que se anunciará un nuevo plazo de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en el mismo.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—El Director general, José Trigueros Rodrigo.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

2501

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, del Presidente de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública la comunicación por el Director general de Radiotelevisión Española de la relación de personas que serán entrevistadas entre los días 7 a 11 del corriente mes en «Los Desayunos de TVE», de la primera cadena de TVE.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de que por el Director general de Radiotelevisión Española se ha puesto en conocimiento de esta Junta la relación de personas que serán entrevistadas entre los días 7 a 11 del corriente mes en «Los Desayunos de TVE», que se emite en la primera cadena de TVE.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la citada relación de entrevistas en las depen-

dencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2000.—El Presidente, Juan Antonio Xiol Ríos.

BANCO DE ESPAÑA

2502

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de febrero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9835	dólares USA.
1 euro =	105,99	yenes japoneses.
1 euro =	332,65	dracmas griegas.
1 euro =	7,4432	coronas danesas.
1 euro =	8,4715	coronas suecas.
1 euro =	0,61950	libras esterlinas.
1 euro =	8,0830	coronas noruegas.
1 euro =	35,747	coronas checas.
1 euro =	0,57597	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,61	forints húngaros.
1 euro =	4,1038	zlotys polacos.
1 euro =	200,8492	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6077	francos suizos.
1 euro =	1,4182	dólares canadienses.
1 euro =	1,5570	dólares australianos.
1 euro =	1,9988	dólares neozelandeses.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2503

COMUNICACIÓN de 4 de febrero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	169,177
100 yenes japoneses	156,983
100 dracmas griegas	50,018
1 corona danesa	22,354
1 corona sueca	19,641
1 libra esterlina	268,581
1 corona noruega	20,585
100 coronas checas	465,454
1 libra chipriota	288,880
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,094
1 zloty polaco	40,544
100 tolares eslovenos	82,841
1 franco suizo	103,493
1 dólar canadiense	117,322
1 dólar australiano	106,863
1 dólar neozelandés	83,243

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.